

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.F. y S.S.G.	<i>Poder Legislativo</i>
NOTA REGISTRADA N° <u>04785</u>	
FECHA <u>08/08/17</u> HORA <u>12</u>	
RECIBIDO POR <u>Rodriguez</u>	USHUAIA, 07 AGO 2017

NOTA N° 208 /17.-
L: PRESIDENCIA.-

SEÑOR INTENDENTE:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de la adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal N° 854/17, del agente Carlos Hernán MIRANDA, D.N.I. N° 17.784.452, Legajo N° 987, quien cumple funciones en la Dirección de Recursos Humanos de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Ricardo H. FURLAN, Integrante del Bloque F.P.V. – P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO.
SU DESPACHO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo